

**COMISION TEMÁTICA DE RADIOCOMUNICACIONES  
MERCOSUR/CTRc ACTA Nº 2/2011**

**XLII Reunión de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones**

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre los días 21 al 23 de Noviembre de 2011, la XLII Reunión de la Comisión Temática de Radiocomunicaciones del Sub-Grupo de Trabajo Nº 1 “Comunicaciones”, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes de la Reunión, se encuentra en el Anexo I.

La Agenda propuesta de los temas tratados fue aprobada con modificaciones, Anexo II.

No se elevan proyectos de Resolución.

Temas tratados de acuerdo a la Agenda:

**1. APROBACIÓN DE LA AGENDA**

Se inicia la reunión con la aprobación de la Agenda, que figura en el Anexo II.

**2. COORDINACIÓN DE ESTACIONES RADIOELÉCTRICAS**

**2.1 COORDINACION DE ESTACIONES TERRENAS Y TERRESTRES.**

Doc. 605 Arg solicita acuerdo de coordinación en frecuencias superiores a 1000 MHz con Paraguay.

Doc. 606 Arg solicita acuerdo de coordinación en frecuencias superiores a 1000 MHz con Uruguay.

Doc. 607 Arg solicita acuerdo de coordinación en frecuencias superiores a 1000 MHz con Brasil.

Doc. 612 B. da respuesta al Doc. 581 Arg informando que completara los datos técnicos via correo electrónico.

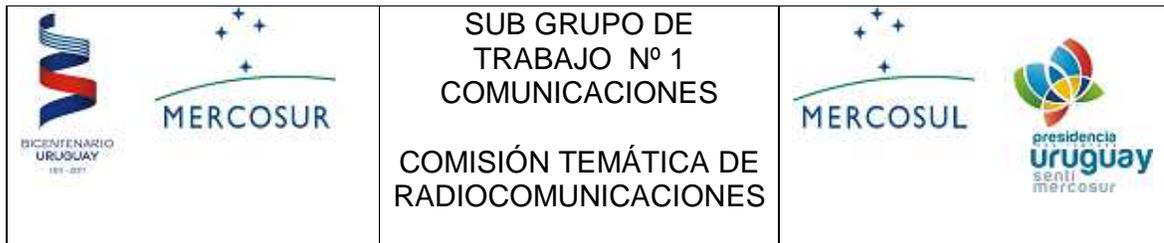
Doc. 613 Prg. da respuesta al Doc. 555 Arg prestando conformidad.

Doc. 614 Prg. da respuesta al Doc. 582 Arg prestando conformidad.

Doc. 615 Urg. da respuesta al Doc. 583 Arg prestando conformidad.

**2.2 ACOMPAÑAMIENTO Y ESTUDIOS DE PLANEAMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS QUE UTILICEN TECNOLOGIA IMT, EN LOS PAISES DEL MERCOSUR.**

- INCLUSIÓN DE LA BANDA DE 450 MHz, 2500 MHz y 3500 MHz
  - Argentina presento el Doc 608 informando la ocupación de la banda 2,5 GHz
  - Argentina presento el Doc 609 informando la ocupación de la banda 3,5 GHz
  - Uruguay presento el Doc 619 informando el estado de la banda 410-430 MHz, 450-470 MHz



- Estos documentos responden al pedido realizado por Brasil a través del Doc 590.
- Uruguay presento el Doc 616 que contiene propuesta para desarrollar el Manual de Procedimientos de Coordinación de Frecuencias en los segmentos de frecuencias de 2500-2570 MHz y 2620-2690 MHz para el futuro despliegue de sistemas de telecomunicaciones móviles así como la digitalización del MMDS.

**2.3 REVISIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN EN LA BANDA DE 800 MHz DEL SERVICIO MÓVIL CELULAR, ANEXO II DE LA RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/Res Nº 19/01,**

- INCLUSIÓN DE LA BANDA DE 900 MHz
- INCLUSIÓN DE LA BANDA DE 700 MHz
  - Argentina presento el Doc 610 informando la ocupación de la banda 894,5-960 MHz
  - Uruguay presento el Doc 617 que presenta propuesta para incorporar en el Manual de Procedimientos de Coordinación del segmento de frecuencias 698-806 MHz para el futuro despliegue de sistemas de telecomunicaciones móviles

**2.4 ELABORACIÓN DE UN MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LAS BANDAS DE 410 A 430 MHz Y DE 450 A 470 MHz.**

- Brasil presento el Doc 618 con la actualización de la armonización de la banda 450-470 MHz en el ámbito de UIT y CITELE. Los documentos presentados por Uruguay y Argentina en el Punto 2.2 serán utilizados como referencia para la elaboración de este Manual.

**2.5 ANALISIS DE PEDIDOS DE COORDINACIÓN O SOLUCIÓN DE INTERFERENCIAS.**

En respuesta al Doc 596B por el cual se solicita puntos de contacto para la solución rápida de temas de interferencia, Brasil presento el Doc 620 con los contactos de la Administración brasileña y Paraguay presento el Doc 621 del mismo tenor.

En la próxima reunión de la Comisión Temática Argentina y Uruguay presentaran los datos correspondientes.

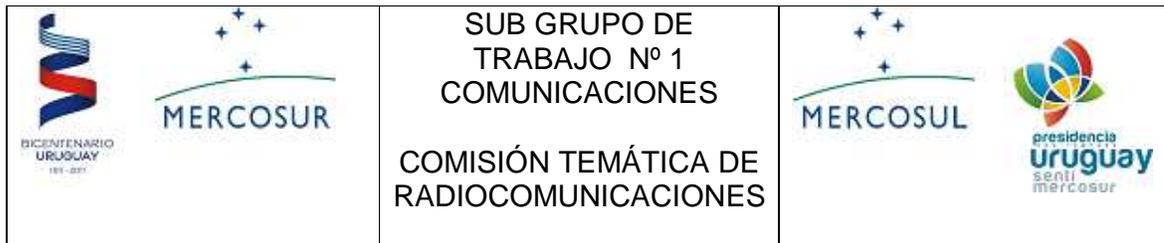
Paraguay presento los documentos 622, 623 y una presentación de la situación en la banda 1860-1873 MHz, relacionados a interferencias en zonas de frontera, entre operadores de telefonía móvil.

Se realizó una reunión bilateral entre Brasil y Paraguay conjuntamente con todos los operadores de Brasil involucrados y algunos de Paraguay. Se realizará un Acta específica con los resultados de esta Reunión.

**2.6 PROCEDIMIENTOS PARA AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORARIO DE RADIOFRECUENCIAS.**

No se presentaron documentos pero el tema fue tratado y se intercambió información al respecto.

**3 SEGUIMIENTO Y REVISIONES DE LOS ACUERDOS E INSTRUMENTOS DEL MERCOSUR VIGENTES**



3.1 REVISIÓN DE LAS DISPOSICIONES SOBRE EL SERVICIO MÓVIL MARÍTIMO EN LA BANDA DE VHF, APROBADAS POR LA RESOLUCION/GMC/Res Nº 30/98, 22 DE JULIO DE 1998.

Argentina presentó el Doc.611 con el Proyecto de Resolución de Modificación de la Resolución/GMC/RES.30/98

Uruguay presento el Doc 625 en el cual propone las acciones a emprender respecto a la temática del Servicio Móvil Marítimo, AP.18.

No se elevó el proyecto de Resolución, dado que en la próxima reunión ordinaria del SGT-1 ya habrá culminado la CMR12 con nuevas modificaciones en el Apéndice de referencia.

3.2 ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE BASES DE DATOS DE ESTACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MANUAL PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS EN LA BANDA DE 1.710 MHz A 1.990 MHz Y DE 2.100 MHz A 2.200 MHz (RESOLUCIÓN MERCOSUR/GMC/Res Nº 5/06)

Se trato el tema sin presentación de documentos.

3.3 ANALISIS PARA INTRODUCIR ACTUALIZACIONES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACION DE FRECUENCIAS EN LA BANDA 1710 MHz A 1990 MHz, 2100 MHz A 2200 MHz (RESOLUCION MERCOSUR / GMC / RES Nº 5/06)

Paraguay presenta Doc 626, informativo sobre el Plan Nacional de Telecomunicaciones donde se menciona la futura subasta en la banda 1710-1770 MHz y 2110-2170 MHz. Actualmente se encuentra el pliego en consulta pública.

Se analizó la posibilidad de unificar los manuales de coordinación de frecuencias, utilizando como base la Rec.UIT-R M.1036, donde se tiene un texto base común a todas las frecuencias y los detalles de cada banda separados por anexos.

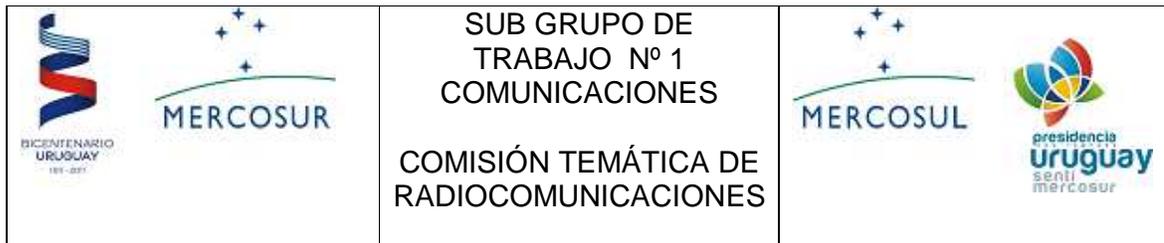
3.4 ANÁLISIS E INTERCAMBIO DE BASES DE DATOS DE ESTACIONES SEGÚN LO DISPUESTO EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000MHz (RESOLUCIÓN Nº 38/06)

Se trato el tema pero no se presentaron documentos.

3.5 ANALISIS PARA INTRODUCIR ACTUALIZACIONES AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN DE FRECUENCIAS PARA ESTACIONES DEL SERVICIO FIJO (PUNTO A PUNTO) EN FRECUENCIAS SUPERIORES A 1.000MHz (RESOLUCIÓN Nº 38/06)

Se analizo la posibilidad de revisar el manual con respecto a las distancias de coordinación a partir de los 20 GHz, de forma de reducir las distancias en las que se requiere coordinación, comprometiéndose las Administraciones a realizar aportes en la próxima reunión.

3.6 REVISIÓN DEL MANUAL DEL SERVICIO PAGING BIDIRECCIONAL.



En la pasada reunión de esta Comisión Temática en Asunción, Uruguay presentó el documento Nro 599, por el cual propone un proyecto de resolución para dejar sin efecto la identificación de espectro en la banda de 900 MHz para sistemas paging bidireccional, dada su obsolescencia tecnológica

La delegación de Brasil informó que actualmente existen en su territorio operaciones de sistemas “paging” bidireccional, motivo por el cual considera necesario se mantenga la vigencia del referido manual.

Uruguay informó que compulsados sus registros no surge coordinación alguna solicitada por los países vecinos para la instalación y operación de estaciones en el marco del referido servicio y en canales radioeléctricos identificados para el funcionamiento de dichos sistemas.

En el contexto de referencia y en tanto el espectro radioeléctrico es un recurso escaso que requiere su empleo en condiciones de eficacia y eficiencia para satisfacer las necesidades de la sociedad y que varias Administraciones han destinado los segmentos de frecuencias 901-902 MHz, 930-931 MHz y 940-941 MHz para otros uso y tecnologías, se acordó:

- por el momento, mantener la vigencia de dicho Manual;
- en la próxima reunión, aquellas Administraciones que tengan vigentes autorizaciones de estaciones que se encuentre operando en el marco de dicho servicio de radiocomunicaciones y zonas de frontera, presenten la nómina correspondiente.

### 3.7 REVISIÓN DEL MANUAL DEL SERVICIO PAGING UNIDIRECCIONAL.

En la pasada reunión de esta Comisión Temática en Asunción, Uruguay presentó el documento Nro 600, por el cual presenta un proyecto de resolución proponiendo dejar sin efecto la identificación de espectro en la banda de 900 MHz para sistemas paging unidireccional, dada su obsolescencia tecnológica,

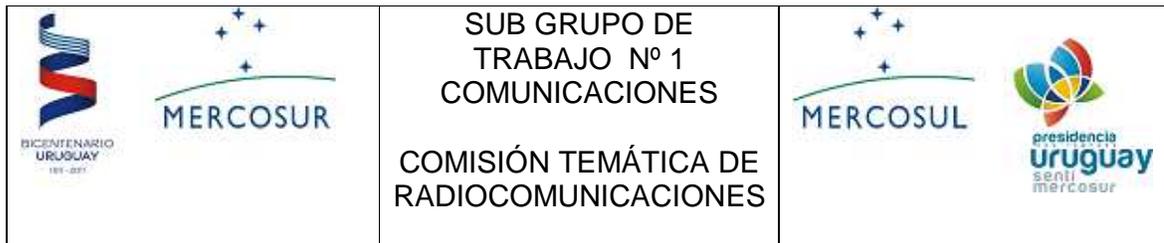
La delegaciones de Brasil y Paraguay informaron que actualmente existen en su territorio operaciones de sistemas “paging” unidireccional, motivo por el cual consideran necesario se mantenga la vigencia del referido manual.

Uruguay informó que compulsados sus registros no surge coordinación alguna solicitada por los países vecinos para la instalación y operación en dichas bandas en zonas de frontera, presenten la nómina correspondiente.

En el contexto de referencia y en tanto el espectro radioeléctrico es un recurso escaso que requiere su empleo en condiciones de eficacia y eficiencia para satisfacer las necesidades de la sociedad y que varias Administraciones han destinado el segmento de frecuencias 931-932 MHz, se acordó:

- por el momento, mantener la vigencia de dicho Manual;
- en la próxima reunión, aquellas Administraciones que tengan vigentes autorizaciones de estaciones que se encuentre operando en dichas bandas en zonas de frontera, presenten la nómina correspondiente.

## 4 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



#### 4.1 RADIACIONES NO IONIZANTES – RNI

Uruguay presenta Doc 627 mediante el cual propone retirar este tema de la agenda, en virtud de que todas las Administraciones han emprendido acciones sobre esta temática, las cuales son coincidentes en que la recomendación de la OMS referida a la adopción de los niveles propuestos por ICNIRP, es la que se aplica genéricamente.

Sin embargo los procedimientos de evaluación práctica que se aplican en cada caso tienen diferencias que, si bien pueden clasificarse de no significativas, imponen limitaciones a las tareas de acordar un procedimiento único y común.

Por tanto se acuerda retirar el punto de la Agenda y, en la eventualidad que a futuro surjan nuevos elementos, los interesados consideren su presentación bajo el punto de la Agenda de “Otros Asuntos”.

Se analiza la posibilidad de colocar en el Portal MERCOSUR informaciones comunes a los países del bloque y los Links para acceder a la información de cada uno sobre el tema RNI.

### **5 LEGISLACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, USO Y ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO RADIOELÉCTRICO.**

Brasil presentó Doc 628 con información sobre Instrumentos Normativos aprobados por ANATEL en el período de Abril de 2011 a Noviembre de 2011.

Brasil presentó Doc 629 con información relativa a un reciente evento promovido por ANATEL, conjuntamente con miembros de la academia y distintos sectores de comunicaciones sobre el tema “Sistemas de Radio Cognitivo”

Paraguay presentó Doc 630 sobre modificaciones del Artículo 34 de la Ley 642/95 “De Telecomunicaciones”, de la República del Paraguay.

### **6. OTROS ASUNTOS:**

#### 6.1. CMR-12

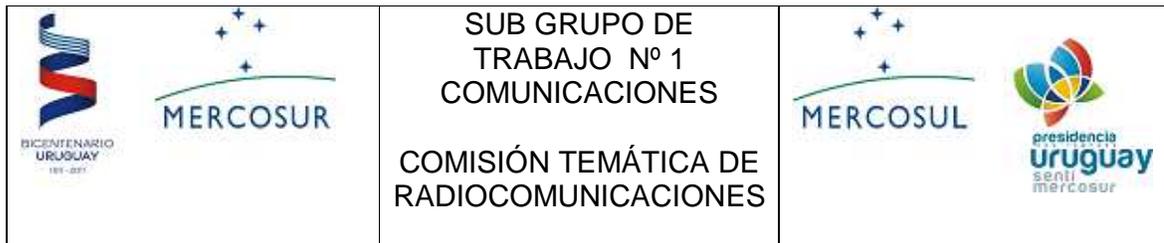
Se efectuó una reunión con la presencia de los señores Guillermo Montenegro de Argentina y Alberto Ishibashi de Paraguay, en la cual se trataron los items de la agenda de la próxima CMR-12, 1.2, 1.3, 1.4, 1.7, 1.25 y 7-4C, acerca de los diferentes posicionamientos al respecto.

Durante la misma Brasil presentó Doc 631 con información relativa al posicionamiento de esa Administración, sobre los items 1.3, 1.4, 1.7, 1.25 e 4 (MOD Resolución 906, CMR-07).

#### 6.2. PLAN DE TRABAJO 2012

Se trabaja en la elaboración del Plan de trabajo 2012 con las modificaciones introducidas al documento por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 36/10, de 16/XII/10, sobre la base del material presentado por Uruguay, elevándose como Anexo V.

#### 6.3. INFORME CUMPLIMIENTO DE PLAN DE TRABAJO 2011



Se trabaja en la elaboración del Informe de cumplimiento del Plan de trabajo 2011 con las modificaciones introducidas al documento por la Resolución MERCOSUR/GMC/RES Nº 36/10, de 16/XII/10, sobre la base del material presentado por Uruguay, elevándose como Anexo VI.

## 7. AGENDA, LUGAR Y FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

En lo referente a la agenda para la próxima reunión, una propuesta tentativa figura en el anexo VI.

Lugar y fecha de la próxima reunión a coordinar.

### ANEXOS

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

<b>ANEXO I</b>	Lista de Participantes
<b>ANEXO II</b>	Agenda de la Reunión
<b>ANEXO III</b>	Lista de Documentos
<b>ANEXO IV</b>	Plan de Trabajo 2012
<b>ANEXO V</b>	Evaluación del Plan de Trabajo 2011
<b>ANEXO VI</b>	Agenda Tentativa de la Próxima Reunión
<b>ANEXO VII</b>	Resumen del acta

Por la delegación de Argentina  
Susana Elvira CARBONE

Por la delegación de Brasil  
Rafael Andre BALDO DE LIMA

Por la delegación de Paraguay  
Hugo Marcelo Ramon AGUERO  
CABAÑAS

Por la delegación de Uruguay  
Hugo A. SEGOVIA